

ORDEN GENERAL N° 002672 SANTIAGO, 119 JUL. 2019

VISTO:

a) El artículo 3° del Reglamento de Administración de Reparticiones y Unidades de Carabineros, N° 3, que faculta a la Dirección General para crear, trasladar, modificar o suprimir Altas Reparticiones, Reparticiones, Unidades y Destacamentos;

b) La Orden General N° 1.955, de fecha 13.08.2010, publicada en el B/O. N° 4340, que modifica la estructura orgánica de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad;

c) La Orden General N° 2.435, de fecha 30.09.2016, publicada en el B/O. N° 4677, que crea los Departamentos que indica y aprueba la nueva directiva de organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad;

d) La Orden General N° 2.492, de fecha 26.05.2017, publicada en el B/O. N° 4711, que modifica la estructura Orgánica Institucional;

e) La Orden General N° 2.631, de fecha 13.02.2019, publicada en el B/O. N° 4805, que cambia la dependencia del Departamento de Integración Comunitaria de Carabineros de Chile desde la Zona de Carabineros Prevención y Protección de la Familia, a la Dirección Nacional de Orden y Seguridad;

f) La Orden General N° 2.633, de fecha 19.02.2019, publicada en el B/O. N° 4806, que aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Planificación y Desarrollo;

g) La Orden N° 26, de fecha 19.02.2019, de la Subdirección General de Carabineros, que establece lineamientos y responsables de las medidas, para la ejecución del Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile, en particular la Medida N° 19: "*Creación de un Banco de Buenas Prácticas*";

h) El "*Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública*", respecto de la implementación de un banco de buenas prácticas policiales, que estará radicado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con la finalidad que estas contribuyan en el diseño y ejecución de políticas y programas de prevención e investigación de los delitos;

i) La necesidad de modificar la dependencia del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales de Carabineros de Chile, de conformidad al Plan de Modernización de la Institución, que contiene los lineamientos estratégicos, tendientes a optimizar la utilización de recursos humanos y logísticos en beneficios de la labor preventiva. De igual manera, se hace necesario aprobar la "*Nueva Metodología para el concurso de Buenas Prácticas Policiales*"; con la finalidad de fortalecer la función de dicho Observatorio; y

j) Las atribuciones conferidas al General Director de Carabineros, en los artículos 51 y 52, letra h) y p), de la Ley N° 18.961, "Orgánica Constitucional de Carabineros de Chile"; y en el artículo 19°, del reglamento de Documentación, N° 22, de Carabineros de Chile.

SE ORDENA:

1. CÁMBIASE la dependencia del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile, desde el Departamento de Integración Comunitaria, dependiente de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad al Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo.

2. APRUÉBASE la "Nueva Metodología para el Concurso de Buenas Prácticas Policiales", presentada por la mesa de trabajo de la Medida Nro. 19 "Creación de un Banco de Buenas Prácticas", que permitirá el Fortalecimiento de la función del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile.

3. DISPÓNESE que la Dirección Nacional de Personal, la Dirección Nacional de Apoyo a las Operaciones Policiales y cualquier otra Alta Repartición llamada a intervenir efectúe las asignaciones o redistribuciones de personal, recursos materiales, tecnológicos y/o financieros que resulten procedentes, para el cumplimiento íntegro de lo ordenado mediante el presente instrumento.

4. FÍJASE un plazo de 30 días contados desde la publicación de la presente Orden General, para que las Altas Reparticiones involucradas en este acto adecúen las respectivas Directivas de Organización y Funcionamiento.

PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL.



MARIO ALBERTO ROZAS CÓRDOVA
General Director
CARABINEROS DE CHILE

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO



FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DEL OBSERVATORIO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES DE CARABINEROS DE CHILE

“NUEVA METODOLOGÍA PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES”



ÍNDICE

I. ANTECEDENTES GENERALES	3
II. OBJETIVOS	5
2.1. Objetivo General	5
2.2. Objetivos Específicos	5
III. DETERMINACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO.....	6
3.1. Procedimientos y Metodologías Existentes.....	8
IV. NUEVA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES.....	11
4.1. Paso 1: Filtro Inicial	14
4.2. Paso 2: Diseño del Proyecto	17
4.2.1. <i>Calidad en la Formulación del Proyecto</i>	17
4.2.2. <i>Coherencia Global</i>	18
4.3. Paso 3: Preselección.....	18
4.4. Paso 4: Selección Final.....	19
V. FLUJOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PROCESOS.....	19
VI. PROCEDIMIENTO	21
6.1. Plataforma y difusión	21
6.2. Postulación de las Buenas Prácticas.....	21
6.3. Evaluaciones de Buenas Prácticas	22
6.3.1. <i>Primera Evaluación</i>	22
6.3.2. <i>Segunda Evaluación</i>	22
6.3.3. <i>Tercera Evaluación</i>	22
6.3.4. <i>Cuarta Evaluación</i>	23
VII. ANEXOS.....	24

ANEXO NRO. 01	24
ANEXO NRO. 02	28
ANEXO NRO. 03	31
ANEXO NRO. 04	33
ANEXO NRO. 05	35
ANEXO NRO. 06	37
ANEXO NRO. 07	38
ANEXO NRO. 08	40

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Plan de Acción para el Fortalecimiento de Carabineros de Chile, de fecha 10 de diciembre del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, dispone una serie de medidas para su ejecución por parte de la Institución.

En este sentido, como una de las medidas para modernizar y fortalecer la Institución, internamente se ha dispuesto la Medida Complementaria Nro. 19, que guarda directa relación con la Propuesta Nro. 58 del Acuerdo Nacional por la Seguridad Pública de julio del 2018, "Creación de un Banco de Buenas Prácticas", la cual señala que "Se implementará un Banco de Buenas Prácticas Policiales que estará radicado en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. En este banco, se sistematizarán las tácticas y experiencias que han demostrado ser efectivas en los distintos territorios del país. Para su desarrollo y difusión, se promoverán alianzas con instituciones de la academia u organismos civiles que contribuyan en el diseño y ejecución de políticas y programas de prevención e investigación de los delitos."¹.

La señalada Medida Nro. 19, dispone fortalecer la función del Observatorio de Buenas Prácticas que actualmente existe al interior de Carabineros de Chile, lo cual permitirá difundir los resultados y experiencias exitosas de programas, protocolos y capacitaciones de materias relevantes del actuar policial, tales como la promoción y respeto a los Derechos Humanos o el debido proceso de ejecución de diligencias de prevención e investigación por parte de funcionarios policiales.

La Creación del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales de Carabineros de Chile, en su oportunidad se enmarcó en la ejecución del Programa Chile + Seguro, el cual se financió a través del Contrato de Préstamo N° 1495/OC-CH, celebrado entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo y fue

¹ Gobierno de Chile. Acuerdo Nacional de Seguridad Pública (2018)
https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ee/24/ee24bee7-4c2c-4dc3-937b-601936bc3d27/acuerdo-por-la-seguridad.pdf

ejecutado por el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría del Interior. Este programa contempló dentro de sus subprogramas, el Fortalecimiento de la Integración Carabineros-Comunidad, donde su principal objetivo era desarrollar prácticas policiales que fortalecieran la relación Carabineros – Comunidad y que permitieran abordar en forma conjunta y articulada la colaboración a los problemas de seguridad que afectan a la población. A su vez este Subprograma se conformó de tres proyectos: Modelos Piloto de Policiamiento Comunitario; Mejoramiento de la Gestión Policial; y **Observatorio de Buenas Prácticas Policiales**. Particularmente, dicho programa contemplaba el desarrollo, junto a Carabineros de Chile, del denominado “Subprograma Observatorio de Buenas Prácticas Policiales” que tenía por objetivo, potenciar la implementación de acciones y/o actividades del quehacer Institucional que están dirigidas a la prevención del delito, con un enfoque que integra a la comunidad y las redes sociales disponibles, y que constituye un procedimiento dirigido al logro de uno o más objetivos de interés policial, orientado a la solución de problemas de seguridad en la comunidad, y que mejora su calidad de vida².

En la actualidad, el fortalecimiento de la función del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales de Carabineros de Chile, dispuesto en el Plan de Acción para el fortalecimiento de la Institución, permitirá replicar las experiencias exitosas, y que estas formen parte del Banco de Buenas Prácticas que será disponibilizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, permitiendo a la ciudadanía conocer aquellas prácticas policiales que han sido desarrolladas de buena forma por nuestra Institución, generando un impacto favorable en la comunidad.

Para lograr lo anterior, se conformó una mesa de trabajo integrada por el Departamento Información y Coordinación, Departamento Integración Comunitaria, ambos dependientes de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, el Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la

² Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros de Chile (2008). Proyecto y Diseño Funcional Observatorio de Buenas Prácticas Policiales.

Dirección de Planificación y Desarrollo, y profesionales asesores de la Subsecretaría del Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito. En este sentido, **se elaboró una propuesta de adecuaciones y cambios en la metodología de evaluación y selección del Concurso de Buenas Prácticas Policiales existente en Carabineros de Chile.**

El concurso de Buenas Prácticas Policiales que se ejecutará el año 2019, será desarrollado de manera conjunta con la Subsecretaría de Prevención del Delito, y se encontrara disponible en el servidor del referido estamento, dirigiéndose tanto a Carabineros de Chile como a la Policía de Investigaciones.

Por lo anterior, la mesa de trabajo ya individualizada, busca ilustrar acerca de la nueva metodología de evaluación y selección de Buenas Prácticas Policiales, que será utilizada en el nuevo concurso disponibilizado por la Subsecretaría de Prevención del Delito.



II. **OBJETIVOS**

2.1. **Objetivo General**


“Fortalecer la función del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales de Carabineros de Chile”

2.2. **Objetivos Específicos**

- Determinar herramientas existentes y situación actual del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile. (Diagnostico).
- Definir una nueva Metodología de evaluación y selección para el Concurso de Buenas Prácticas Policiales.

- Crear nuevos formularios para postulación y evaluación del Concurso de Buenas Prácticas Policiales.
- Definir la plataforma informática destinada al nuevo concurso de Buenas Prácticas, promovido por el Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile.
- Definir en qué estamento Institucional se radicará el Observatorio y Concurso de Buenas Prácticas.

III. DETERMINACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO



Como se señaló anteriormente, el Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile, en sus inicios en el año 2008, se enmarcó en la ejecución del Programa Chile + Seguro, en virtud a un contrato celebrado entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo. Este proyecto, radicado inicialmente en la Dirección de Planificación y Desarrollo, tenía por objetivo potenciar la implementación de acciones y/o actividades del quehacer Institucional que están dirigidas a la prevención del delito, con un enfoque que integra a la comunidad y las redes sociales disponibles, y que constituye un procedimiento dirigido al logro de uno o más objetivos de interés policial, orientado a la solución de problemas de seguridad en la comunidad, y que mejora su calidad de vida.

Si bien Carabineros implementaba desde ese entonces actividades orientadas a la comunidad y con la comunidad, no existía una estructura metodológica previa que permitiera ordenar, guiar y evaluar la efectividad de dichas experiencias. Por lo anterior, la iniciativa de creación del Observatorio no sólo pretendía capturar, evaluar, sistematizar y publicar las Buenas Prácticas Policiales, sino también entregar los recursos metodológicos y las competencias necesarias para garantizar un buen diseño de intervención orientado a objetivos de interés policial

claramente definidos, como asimismo una implementación eficaz y el empleo eficiente de los recursos³.

A raíz de los acontecimientos ya mencionados, el año 2009 nace el **“Primer Concurso de Buenas Prácticas Policiales en Carabineros de Chile”**, dependiente en ese entonces del Equipo del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros de Chile. Este concurso buscó incentivar y promover en las Unidades Policiales el desarrollo de experiencias de trabajo innovadoras, con un enfoque de trabajo colaborativo que integrara a la comunidad y las redes sociales en la identificación de los problemas de seguridad y la elaboración de soluciones eficientes y eficaces, y así reconocer por primera vez y de forma concreta la labor preventiva con orientación comunitaria desarrollada por Carabineros de Chile, considerando fundamental el rol de la comunidad para establecer sus prioridades y solucionar problemas delictuales comunes.

Posteriormente, a través de la Orden General N° 2.124, de fecha 26 de Septiembre del 2012, se crea el Departamento de Integración Comunitaria, dependiente de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, disponiendo entre las misiones de la referida Repartición, la “coordinación con la Dirección de Planificación y Desarrollo en todas las acciones de análisis, y de la incorporación de conocimientos obtenidos a través del modelo de integración Carabineros Comunidad, en actual etapa de trabajo, como asimismo, aquellas Buenas Prácticas identificadas por el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales”⁴. Desde ese entonces, el concurso de Buenas Prácticas Policiales quedó radicado en dicha Repartición.

³ Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros de Chile (2008). Proyecto y Diseño Funcional Observatorio de Buenas Prácticas Policiales.

⁴ Carabineros de Chile. Orden General N° 2124, de fecha 26.06.2012, publicada en el B/O. 4555 de 01.10.2012

En este orden de ideas, la Orden General N° 2.442, de fecha 07 de diciembre del 2016, aprueba la Directiva de Organización y Funcionamiento de la Zona Carabineros Prevención y Protección de la Familia, la cual en su artículo 55 establece la misión del Observatorio de Buenas Prácticas del Departamento Integración Comunitaria, quien en ese entonces dependía de la referida Alta Repartición, señalando "Tendrá por misión Proveer a la Institución de un reservorio de Buenas Prácticas" desarrolladas por sus integrantes y por la comunidad internacional; entregando herramientas técnico profesionales, que fomenten la implementación de aquellas que contribuyan principalmente, a la labor preventiva que realiza Carabineros de Chile⁵".

En la actualidad, el referido Departamento, conforme a la Orden General N° 2.631, de fecha 13 de febrero del 2019, depende de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

3.1. Procedimientos y Metodologías Existentes

El año 2009, el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, definió las características que debía presentar una "Práctica Policial" para ser considerada como tal, teniendo en cuenta la conceptualización de Buenas Prácticas Policiales generada para esta primera etapa de operaciones. De esta manera, las **Buenas Prácticas Policiales** son y serán entendidas como: ***"aquellas acciones y/o actividades del quehacer de un cuerpo policial dirigidas a la prevención del delito con un enfoque comunitario, que constituían un procedimiento dirigido al logro de uno o más objetivos de interés policial, orientados a la solución de problemas de seguridad en la comunidad, mejorando su calidad de vida."***⁶

⁵ Carabineros de Chile. Orden General N° 2.442, de fecha 07.12.2016, publicada en el B/O. 4687 de 12.12.2016

⁶ Carabineros de Chile, "Prácticas Policiales de Orientación Comunitaria", 2009, p.10.

A partir de esta definición, se establecieron seis características que debía presentar una Buena Práctica Policial, entendiéndose que las prácticas policiales son procesos de intervención social, las cuales se señalan a continuación:


1. **Innovación:** La problematización y/o la intervención es o son complementarias o diferentes a la labor tradicional de Carabineros.
2. **Objetivos de interés policial:** Por cuanto persiguen resultados enmarcados dentro de la misión y los roles que le corresponden a Carabineros.
3. **Enfoque prioritariamente preventivo:** La lógica de la intervención está orientada a disminuir los factores que posibilitan la ocurrencia de los actos delictivos y/o a promover factores protectores en la población.
4. **Integración Carabineros-Comunidad:** Se promueve el trabajo colaborativo entre Carabineros, la comunidad y las redes sociales para enfrentar de manera conjunta los problemas de seguridad que afectan a la población.
5. **Eficiencia:** Entendida como la optimización de los recursos Institucionales o extra Institucionales utilizados en la implementación de la práctica policial.
6. **Eficacia:** Referida a la resolución del fenómeno de seguridad abordado, conforme a las facultades Institucionales, ejecutando acciones pertinentes a la problemática intervenida.

Como se señaló anteriormente, en un comienzo el Observatorio y Concurso de Buenas Prácticas Policiales, dependían de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Carabineros de Chile (DIPLADECAR), quienes efectuaron la primera versión del Concurso y entrega de premios. Posteriormente, con motivo de la creación del Departamento de Integración Comunitaria, la referida Repartición asumió esta misión, encargándose hasta esta fecha de la difusión del Concurso de Buenas Prácticas y de la preselección de estas, enmarcándolas en 3 áreas:

- **Gestión Operativa**
- **Orientación Comunitaria**
- **Integración de Comunidades Indígenas**

Las Buenas Prácticas Policiales, pueden ser postuladas desde cualquier Unidad Policial del país, por Personal de Nombramiento Supremo o Personal de Nombramiento Institucional, pudiendo existir más de un gestor. Tales postulaciones, son recepcionadas y analizadas por el Departamento Integración Comunitaria.

El proceso de postulación consta de 3 etapas:

- 
- **Llamado al concurso:** Por lo general se efectuaba durante el mes de abril de cada año.
 - **Admisión de Buenas Prácticas:** las Buenas Prácticas eran recibidas desde la segunda quincena del mes de abril, hasta la primera semana de febrero. El llamado a concurso se realizaba por medio de documentación electrónica y a través del sitio web <http://buenasPrácticas.carabineros.cl>
 - **Evaluación:** Preselección de las Buenas Prácticas Policiales postuladas nivel nacional, aplicando un instrumento de evaluación con criterios objetivos (Anexo Nro. 1).

El proceso y los criterios de evaluación de las Buenas Prácticas Policiales postulantes, se realizaba de la siguiente manera:

- **Etapas 1:** Se realizaba una preselección de las Buenas Prácticas Policiales en criterios básicos. Se evaluaba la propuesta en base a los criterios de Innovación y Replicabilidad.
- **Etapas 2:** Segundo filtro, al cual solo pasaban aquellas propuestas que aprobaron la primera etapa. Corresponde a la selección según el área o criterio a la que se enfoca la Buena Práctica, que corresponde a Gestión

Operativa, Gestión Comunitaria, y Área Integración Comunidades Indígenas. Cada criterio o área era evaluado de acuerdo a las siguientes dimensiones: Gestión Operativa: (dimensiones de Sustentabilidad, Practicidad y Pertinencia), Gestión Comunitaria y Área Integración Comunidades Indígenas (dimensiones de Oportunidad, Diagnóstico y Soluciones Colaborativas, Impacto Social). (Anexo Nro. 2)

- **Etapa 3:** Evaluación de expertos: En la preselección, se establecía un mínimo de Buenas Prácticas, en base a los puntajes más altos. Se presentaban los finalistas al jefe del Departamento de Integración Comunitaria, quien debía aprobar a los preseleccionados, o bien descartar algunos y pedir los siguientes puntajes más altos para revisar.

Finalmente, una comisión de Generales y Coroneles, establecidas por la Subdirección General de Carabineros de Chile (SUBDIGCAR), se reunía para deliberar y elegir los ganadores en cada categoría, de primer a tercer lugar en cada una de ellas (puede haber solo un primer y segundo lugar en una categoría, o primer, segundo y tercer lugar en otra, dependiendo de la decisión final).

IV. NUEVA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN PARA EL CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS POLICIALES

Para el fortalecimiento de la función del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, se conformó una mesa de trabajo formada por el Departamento de Información y Coordinación, Departamento Integración Comunitaria, ambos dependientes de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, Departamento de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo y profesionales asesores de la Subsecretaría del Interior y Subsecretaría de Prevención del Delito.

En este sentido, se concluyó que para ejecutar dicho fortalecimiento, se debía revisar y actualizar la metodología de evaluación y selección del Concurso de Buenas Prácticas Policiales, la cual necesariamente debía estar alineada con aquella metodología que utilizará la Subsecretaría de Prevención del Delito para su concurso de Buenas Prácticas Policiales a ejecutar en el segundo semestre del año 2019. En relación a lo anterior, se definió que el objetivo del proceso de levantamiento de Buenas Prácticas Policiales debía asegurar los siguientes requisitos:

- ✓ Incluir en su elaboración y/o desarrollo algún **aspecto innovador** que la diferencie de la labor policial institucionalizada.
- ✓ Relacionar su objetivo o finalidad con los **objetivos de Interés Policial**, es decir, que persigan resultados enmarcados dentro de la misión y roles de Carabineros de Chile.
- ✓ Presentar un enfoque que apunte a la **prevención de situaciones delictuales y/o violentas**.
- ✓ **Incluir a la comunidad y/o a organizaciones sociales** locales del área pública y privada.
- ✓ Presentar una correlación positiva entre los recursos utilizados, las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos.

Por lo tanto, para cumplir con los objetivos del proceso es necesario asegurar la implementación de tres puntos básicos, que se convertirán en las etapas de la metodología propuesta:

1. Que el enfoque de la práctica destacada sea de interés policial y/o esté orientada a la prevención de situaciones delictuales o de violencia, mediante soluciones innovadoras.
2. Que el proyecto cuente con un diseño apropiado y coherencia interna.
3. Que el proyecto cuente con atributos objetivos y medibles de una Buena Práctica Policial, según lo señalado por la literatura.

Para poder levantar prácticas pertinentes, de calidad y con los estándares requeridos, se propone una selección en cuatro etapas:⁷

Selección por etapas Buenas Prácticas Policiales



Fuente: División Programas y Estudio, Subsecretaría de Prevención del Delito.

⁷ La aplicación de la metodología en sus cuatro etapas, tiene como resultado un puntaje para cada iniciativa seleccionada, en base a la definición de criterios técnicos. Esta metodología se inserta en un proceso de evaluación que a su vez puede tener más etapas, que sumen información o nuevos criterios para seleccionar a los ganadores.

4.1. Paso 1: Filtro Inicial

- a. **Innovación.** La innovación es central dentro del proceso de levantamiento de Buenas Prácticas Policiales, por lo cual se estableció como mecanismo de filtro inicial. Aquellos proyectos que no cuenten con un estándar mínimo de innovación en su propuesta (Anexo Nro. 4) no podrán continuar como iniciativa del Banco.


¿Cómo se entenderá la innovación?

Es importante que la iniciativa asegure soluciones pertinentes a la labor de Carabineros, pero modificando elementos existentes, mejorándolos o proponiendo abordar problemas distintos a la labor tradicional.

¿Cómo se puede identificar una iniciativa innovadora?

- ✓ Da soluciones no tradicionales a los problemas identificados.
- ✓ Cuenta con metodologías nuevas y creativas para articular elementos que ya existen, pero son utilizados de manera tradicional.
- ✓ Cuenta con formas o estilos de trabajo nunca antes probados o con un nuevo enfoque para mejorar la gestión.
- ✓ Aplica tecnologías avanzadas.
- ✓ Incorpora mecanismos que promuevan asociatividad
- ✓ Gestiona de manera inteligente y transparente de la información.
- ✓ Atiende de forma atinente a las nuevas y cambiantes demandas de los beneficiarios.

Las Características anteriores, como parte de una iniciativa innovadora, no necesariamente deben estar presentes de manera copulativa, basta con que una iniciativa cuente con algunos de estos aspectos.



b. **Tipo de enfoque.** Todo proyecto que se enmarque en los 7 roles de Carabineros de Chile (preventivo, control y orden pública, investigativo, integración nacional, educativo, comodidad pública y solidaridad social), puede ser destacado como una Buena Práctica Policial. A diferencia del filtro de innovación, este filtro no excluye a ningún proyecto del Banco, sólo separa el tipo de iniciativa de seguridad de las demás iniciativas con el fin para alimentar el Banco de Buenas Prácticas Policiales que necesariamente deben tener enfoque de seguridad, por ser mandado por del Acuerdo Nacional de Seguridad Pública (Iniciativa 58)⁸. Sin embargo, todas las iniciativas son susceptibles de ser seleccionadas como parte de un proceso paralelo de levantamiento de Buenas Prácticas Policiales con un enfoque más amplio (iniciativas de interés policial), donde no aplicaría este filtro de seguridad. Para este banco sólo habría que asegurar que las iniciativas se enmarquen en los 7 roles antes citados. En cualquier caso, todas estas iniciativas pueden ser evaluadas en las siguientes etapas de esta metodología y con sus instrumentos.

¿Qué significa “enfoque en seguridad”?


El enfoque en seguridad será definido como la capacidad de una iniciativa de dar respuesta directa o indirectamente a un problema de seguridad pública que afecta a la comunidad y que tiene pertinencia con la labor de Carabineros de Chile.

- ✓ **La capacidad de la iniciativa de identificar y resolver un problema de seguridad, estando este enfoque presente en su diagnóstico, ejecución y resultados.**

⁸ Gobierno de Chile. Acuerdo Nacional de Seguridad Pública (2018)
https://cdn.digital.gob.cl/filer_public/ee/24/ee24bee7-4c2c-4dc3-937b-601936bc3d27/acuerdo-por-la-seguridad.pdf

Como ejemplo: Proyecto de cámaras móviles. Identifica un problema de seguridad; falta de visibilidad de los vehículos policiales en lugares con alta concurrencia de personas, lo cual opera como factores de riesgo para la venta ilegal, robos y hurtos. Se despliegan estas cámaras en sectores de alta concurrencia, lo que ayuda a disminuir hurtos, robo por sorpresa y robos con intimidación.

- ✓ **También se considerará enfoque de seguridad si alguno de los componentes o etapas del proyecto tiene un enfoque de seguridad.**



Como ejemplo: Integración a través del lenguaje español. La iniciativa tiene como objetivo acortar las brechas de lenguaje entre población chilena y haitiana, lo cual carece de un evidente enfoque de seguridad. Sin embargo, la oficina comunitaria de esta unidad policial participa de esta iniciativa aportando ciclos de charlas de **educación vial y mantención de seguridad en casas**. El proyecto en sí, no tiene enfoque en seguridad, pero sí tiene un componente donde el enfoque es evidente y está a cargo de Carabineros.

- ✓ **También se considerarán las iniciativas que no apunten directamente a un problema de seguridad, pero que contribuyan a mejorar las condiciones de seguridad de algún grupo de personas o de la ciudadanía en general.**

Como ejemplo: Disminución de tiempos en atención de imputados. Este proyecto se focaliza en el mejoramiento de un proceso dentro de la labor de Carabineros y tiene como objetivo final disminuir los tiempos de espera para las atenciones médicas, a través de la coordinación con Municipalidad, SML y centros de salud, lo que les permite descongestionar su gestión y destinar **mayor tiempo a la labor**

preventiva a través de patrullajes. Finalmente, con el mejoramiento de la coordinación y los procesos internos, que no tienen necesariamente un enfoque de seguridad, sí contribuye a mejorar un problema de seguridad, haciendo más eficiente la labor preventiva de Carabineros.

4.2. Paso 2: Diseño del Proyecto

El diseño del proyecto será evaluado en base a dos indicadores. El primer indicador, será de **calidad en la formulación del proyecto**, entendida como el desarrollo correcto de cada una de los elementos de la intervención y, en segundo lugar, un análisis de **coherencia global** de dichos elementos. Ambas fases serán calificadas con notas de 1 a 5 y serán promediadas para obtener un puntaje final. Con dicho puntaje final se establecerá un puntaje de corte de acuerdo al siguiente criterio:


- Según distribución normal: asumiendo que los puntajes obtenidos por los proyectos se distribuyen según la curva normal, se establece el punto de corte en aquel proyecto que obtenga una décima por sobre la sumatoria de la media y media desviación estándar.

4.2.1. Calidad en la Formulación del Proyecto

Antes de conocer si alguna de las iniciativas cumple con los requisitos de una Buena Práctica Policial, es importante conocer la estructura interna del proyecto. Para ello se analizarán sus elementos básicos, desde su formulación, implementación y resultados.

El insumo básico de esta etapa, es una ficha que todo postulante al proceso debe llenar, detallando las principales fases de la intervención. (Anexo Nro. 3)

Cada una de estas fases será debidamente evaluada con una pauta (Anexo Nro. 5), cuyos criterios generales de evaluación son definidos a continuación.



Diagnóstico del problema	Identificación precisa del problema, delimitación clara.
	Existe adecuado conocimiento del problema, capacidad de dimensionar con información cualitativa y/o cuantitativa el problema identificado. Analiza comprensivamente el contexto en que se dará la intervención.
Grupo objetivo	Identifica con precisión los beneficiarios directos de su intervención Cuantifica los usuarios directos de su intervención
	Identifica con precisión la o las líneas de trabajo (componentes del proyecto)
Metodología	Identifica con precisión las actividades para cada línea de trabajo o componente
	Propone actividades coherentes a sus líneas de trabajo
	Su metodología considera y responde a distintos tipos de usuarios Definición clara de un equipo de trabajo y sus respectivas funciones.
Gestión	Generan redes, se asocian o hacen vínculos cooperativos con otras instituciones
	Se asocian o hacen vínculos cooperativos con la comunidad
Evaluación/ resultados	Contempla dentro de su proyecto la medición de resultados de su intervención
	Da cuenta de los resultados de su proyecto Identifica y diferencia resultados de proceso y resultado/impacto


Fuente: División Programas y Estudio, Subsecretaría de Prevención del Delito.

4.2.2. Coherencia Global

Junto con el análisis de calidad de cada una de las etapas del proyecto, la metodología contempla un análisis de coherencia entre dichas fases, calificando esta relación con un puntaje de 1 a 5. (Anexo Nro. 6)

4.3. Paso 3: Preselección

En esta etapa los proyectos con un diseño de calidad, podrán ser evaluados según estándares de una Buena Práctica. Nuevamente se evaluará de 1 a 5 cada uno de los atributos y se seleccionarán como Buenas Prácticas aquellos proyectos que cuenten con más del 60% del puntaje óptimo final y 60% por ítem (Anexo Nro. 7). Se evaluará la práctica en torno a 5 dimensiones:



1	Resultados /solución	Evidencia que dé cuenta sobre los resultados del proyecto y la capacidad de mejora al problema de seguridad que da origen a la intervención
2	Innovación	Metodologías novedosas en general o para su contexto.
3	Replicabilidad	Potencial de réplica o transferencia a otros contextos similares
4	Sustentabilidad	Propiciar mecanismos para que los efectos de la práctica puedan permanecer luego de la intervención.
5	Asociatividad	Cantidad y calidad de colaboradores, complementariedad de roles, aporte de la iniciativa a colaboradores.


Fuente: División Programas y Estudio, Subsecretaría de Prevención del Delito.

4.4. Paso 4: Selección Final

Evaluación a cargo de una comisión evaluadora conformada por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Subsecretaría de Prevención del Delito.

V. FLUJOGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Se ha elaborado con la finalidad de definir las tareas y responsabilidades de cada interviniente en el proceso del Concurso de Buenas Prácticas Policiales, con el fin de desarrollar eficientemente las convocatorias, contemplando para ello, desde la disponibilización de la plataforma y difusión de la convocatoria, hasta la premiación de la práctica ganadora.




En relación a lo anterior, se propone que el Observatorio de Buenas Prácticas Policiales se radique en el Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación (I.D.I), dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo, por ser este departamento el encargado Institucionalmente de gestionar, coordinar y asesorar técnicamente en materias de innovación a nivel Institucional. En este sentido, resulta coherente que el observatorio y el concurso dependan de una Dirección que por función le corresponda la planificación estratégica, investigación, desarrollo e innovación y no al interior del Departamento Integración Comunitaria, dependiente de una Dirección Nacional Operativa, como lo es el caso de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad.

Los procedimientos y flujogramas se verán reflejados en el Anexo Nro. 8.

VI. PROCEDIMIENTO

6.1. Plataforma y difusión



Para llevar a cabo cada convocatoria, se dispondrá de una plataforma denominada "Banco de Buenas Prácticas", en la cual se presentarán las bases del concurso y el formulario para postular la Buena Práctica Policial. La disponibilización de dicha página web será de responsabilidad de la Subsecretaría de Prevención del Delito, mientras que la administración, por parte de Carabineros, estará a cargo del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, radicado en el Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación.

Por otra parte, la difusión de cada convocatoria estará dada por la calendarización anual para el desarrollo dicha actividad.

6.2. Postulación de las Buenas Prácticas

Todo funcionario que haya implementado una Buena Práctica, podrá concursar mediante la plataforma disponibilizada a través de banner situado en el Intranet Institucional, el cual redireccionará a la página web "Banco de Buenas Prácticas", a la cual se podrá ingresar desde cualquier dispositivo que cuente con acceso a internet. Para ello, el funcionario deberá completar el formulario presentado en la plataforma.

Una vez finalizado el formulario, el funcionario recibirá mediante correo electrónico, una respuesta generada de manera automática por la plataforma, informando la recepción conforme de su Buena Práctica Policial.

6.3. Evaluaciones de Buenas Prácticas

El Departamento Investigación, Desarrollo e Innovación, una vez finalizado el periodo de postulación de la convocatoria, extraerá la base de datos, con el fin de proceder a realizar las evaluaciones pertinentes.

6.3.1. *Primera Evaluación*

La primera evaluación será de responsabilidad del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, en la cual se realizará el primer filtro a partir de los criterios de "Innovación", "Enfoque en seguridad y/o Objetivo de Interés Policial" de la Buena Práctica.

Para desarrollar esta labor, el Observatorio contará con un instrumento de evaluación parametrizado por puntuación.

6.3.2. *Segunda Evaluación*

La segunda evaluación será realizada por mesas multidisciplinarias, compuestas por asesores del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Subsecretaría de Prevención del Delito.

Para llevar a cabo dicha evaluación, se jerarquizarán todas las Buenas Prácticas Policiales de acuerdo a un instrumento parametrizado, con el fin de seleccionar aquellas que cumplan con los criterios de "Calidad en la formulación del proyecto" y "Coherencia global interna".

6.3.3. *Tercera Evaluación*

La tercera evaluación será realizada por mesas multidisciplinarias, compuestas por asesores del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Subsecretaría de Prevención del Delito. Para llevar a cabo dicha evaluación, se jerarquizarán todas las Buenas Prácticas Policiales seleccionadas de acuerdo a un nuevo instrumento parametrizado, con el fin de seleccionar las Buenas Prácticas Policiales que cumplan con los criterios de “Resultado Solución”, “Innovación”, “Replicabilidad”, “Sustentabilidad” y “Asociatividad”.

6.3.4. Cuarta Evaluación

La cuarta evaluación se realizará por parte de la comisión evaluadora, la cual estará conformada por Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones y Subsecretaría de Prevención del Delito.

Los finalistas deberán asistir a la preparación de la presentación al Observatorio de Buenas Prácticas Policiales.


Cada Asesor coordinador dispuesto por la Zona o Dirección, asesorará a los finalistas con el propósito de operacionalizar o exponer de manera eficaz la Buena Práctica Policial a la comisión evaluadora.

Una vez revisada la postulación, la comisión evaluadora solicitará el ingreso de los participantes a la sala, en la cual se informará a los ganadores del Concurso.

VII. **ANEXOS**

ANEXO NRO. 01

- **Pauta de Ponderación para la Evaluación y Preselección de Buenas Prácticas**



Puntuación	Ponderación	Evaluación	Definición
0	0%	No cumple criterio	No cumple con las expectativas en término de calidad, es decir, está por debajo de los requerimientos.
1	25%	Escaso	Cumple parcialmente con las expectativas, existe escasa visibilidad del criterio.
2	50%	Suficiente	Existe suficiente contenido de la definición del criterio.
3	75%	Satisfactorio	Expone de forma clara su desempeño en las tareas requeridas por la definición de criterio, cumpliendo a cabalidad.
4	100%	Cumple criterio	Describe un nivel de cumplimiento del criterio mucho más allá de las exigencias consideradas.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

- **Cuadro de Proceso de Evaluación Primera Preselección del Concurso de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile:**

Primera Preselección de Evaluación											
Eval 1	Nota	% Eq	Eval 2	Nota	% Eq						
Innovación	0 al 4	%	Innovación	0 al 4	%						
Replicabilidad	0 al 4	%	Replicabilidad	0 al 4	%						
Prom Eval 1	%Pe1		Prom Eval2	%Pe2							
<table border="1"> <tr> <td>Prom Eval1</td> <td>%Pe1</td> </tr> <tr> <td>Prom Eval2</td> <td>%Pe2</td> </tr> <tr> <td>Prom Pce1</td> <td>%</td> </tr> </table>						Prom Eval1	%Pe1	Prom Eval2	%Pe2	Prom Pce1	%
Prom Eval1	%Pe1										
Prom Eval2	%Pe2										
Prom Pce1	%										
Glosario											
Eval	Evaluador										
% Eq	Porcentaje equivalente a nota definida por evaluador										
Prom	Promedio										
%Pe	Porcentaje promedio evaluador										
Prom Pce	Promedio de primer criterio de evaluación										

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

- Cuadro de Proceso de Evaluación de Segunda Preselección Concurso de Buenas Prácticas Policiales de Carabineros de Chile:

Segunda Preselección de Evaluación								
Orientación Comunitaria e Indígena								
Eval1	Nota	% Eq	Eval2	Nota	% Eq	Eval3	Nota	% Eq
	a			a				
Oportunidad	0 al 4	%	Oportunidad	0 al 4	%	Oportunidad	0 al 4	%
Diagnóstico	0 al 4	%	Diagnóstico	0 al 4	%	Diagnóstico	0 al 4	%
Impacto social	0 al 4	%	Impacto social	0 al 4	%	Impacto social	0 al 4	%
Prom Eval1		%Pe	Prom Eval2		%Pe	Prom Eval3		%Pe
		1			2			3
			Prom Eval1		%Pe			
					1			
			Prom Eval2		%Pe			
					2			
			Prom Eval3		%Pe			
					3			
			Prom Pce2		%			
Orientación Gestión Policial								
Eval1	Nota	% Eq	Eval1	Nota	% Eq	Eval1	Nota	% Eq
	a			a				
Sustentabilidad	0 al 4	%	Sustentabilidad	0 al 4	%	Sustentabilidad	0 al 4	%
Practicidad	0 al 4	%	Practicidad	0 al 4	%	Practicidad	0 al 4	%

Pertinencia	0 al 4	%	Pertinencia	0 al 4	%	Pertinencia	0 al 4	%
Prom Eval1		%Pe	Prom Eval2		%Pe	Prom Eval3		%Pe
		1			2			3


Prom Eval1		%Pe
		1
Prom Eval2		%Pe
		2
Prom Eval3		%Pe
		3
Prom Pce2		%

Glosario	
Eval	Evaluador
% Eq	Porcentaje equivalente a nota definida por evaluador
Prom	Promedio
%Pe	Porcentaje promedio evaluador
Prom Pce	Promedio de primer criterio de evaluación

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

ANEXO NRO. 02

• **Definiciones e indicadores de Buenas Prácticas, Gestión Operativa, Gestión Comunitaria y Área Integración a Comunidades Indígenas.**



Dimensión	Definición	Indicadores
Innovación	Busca destacar iniciativas que rompan con los esquemas tradicionales, creando una nueva y/o mejorada Buena Práctica.	Desarrollo de una actividad diferente a las existentes dentro de las Unidades y Destacamentos del país.
Replicabilidad	Una práctica puede ser factible de adaptar y repetir en otros contextos, ya sea local, nacional y/o internacional.	Ejecutable en el tiempo y espacio de cada Unidad y Destacamento del país.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

- **Definiciones e indicadores de Área Gestión Operativa.**

Dimensión	Definición	Indicadores
Sustentabilidad	Es la capacidad de producir cambios y beneficios, para que estos perduren en el tiempo.	Cambios de mediano y largo plazo en cada Unidad y Destacamento.
Practicidad	La gestión de la práctica que piensa o actúa ajustándose a la realidad, de manera inteligente en cuanto a materiales, recursos humanos, técnicos o tecnológicos que utiliza, persiguiendo un fin útil.	Capacidad para gestar recursos en la transformación de Buenas Prácticas en la Unidad y el Destacamento.
Pertinencia	Es la oportunidad, adecuación y conveniencia de la práctica a un propósito y relevancia apropiada o congruente para responder a los problemas de seguridad de la comunidad, considerando necesidades y recursos.	Respuesta adecuada a los problemas de seguridad de la sociedad.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

- **Definiciones e indicadores de Área Gestión Comunitaria y Área Integración a Comunidades Indígenas.**

Dimensión	Definición	Indicadores
Oportunidad	Capacidad de la práctica para responder a los problemas de seguridad de la comunidad de manera oportuna, considerando las variables contexto, necesidades y trabajo mancomunado.	Participación en la solución de las problemáticas que afectan en su realidad cotidiana a las Unidades y Destacamentos.
Diagnóstico y soluciones colaborativas	El problema de seguridad fue identificado por la Unidad Policial y la comunidad organizada, al igual que las propuestas de soluciones.	Fundamenta y establece estrategias de intervención, de acuerdo a la realidad de cada sector jurisdiccional de las Unidades.
Impacto Social	Medida en que los resultados del trabajo mancomunado de Carabineros y la comunidad puedan haber tenido efecto en diversos niveles (individual, familiar, institucional, comunal) y/o en diversos ámbitos de la vida de las personas (educación, salud, recreación, trabajo, etc.).	Se refiere al cambio efectuado por Carabineros en los diversos suprasistemas y subsistemas de la comunidad y/o comunidad indígena.

Fuente: Elaboración propia Departamento de Integración Comunitaria.

ANEXO NRO. 03

• **FICHA PARA POSTULACIÓN.**

1 Datos generales e identificación.	
1.1	Nombre del funcionario.
1.2	Grado
1.3	Código funcionario
1.4	Comisaría
1.5	Teléfono
1.6	Correo electrónico

2 Identificación de la iniciativa	
2.1	Nombre de la iniciativa
2.2	Área de la iniciativa a. Comunitaria b. Gestión operativa c. Análisis criminal d. Otro (problemática emergente y/o contingencia nacional)
2.3	Cantidad de Participantes
2.4	Estado a. En ejecución b. Ejecutada
2.5	Plazo de implementación Inicio: __/__/__ (Mes/año) Término __/__/__ (Mes/año)

3 Diagnóstico del problema	
3.1	Describa cuál es el problema al que pretende dar solución su iniciativa
3.2	¿Utilizó información secundaria para conocer su problema? (encuestas, datos policiales, noticias, entrevistas, etc.) Detallar sus fuentes de información.
3.3	¿Cómo su iniciativa podría contribuir a solucionar ese problema?
3.4	Existen, experiencias o modelos de intervención nacionales o internacionales, que inspiraron el diseño y ejecución de la iniciativa.
3.5	¿Cuáles?

4 Grupo objetivo	
4.1	¿Quiénes son los beneficiarios directos de su iniciativa?
4.2	¿Cuántas personas se beneficiaron de manera directa su iniciativa?

5	Metodología	
5.1	Desglose las principales líneas de trabajo y sus respectivas actividades.	
5.2	Indicar si su metodología está diferenciada dependiendo de las características de sus beneficiarios (sexo, edad, origen étnico, etc.) Explique cómo.	

6	Gestión	
6.1	Describa las funciones del equipo de trabajo y cómo se distribuyen las tareas entre cada uno de ellos.	
6.2	¿Se asociaron con otras instituciones para llevar a cabo esta iniciativa?	a. Sí → Pasar P 6.3 b. No → Pasar P 6.4
6.3	¿Con cuáles? Describa el trabajo colaborativo que se realiza con cada una de ellas. (Se firmaron acuerdos formales, se establecieron roles, etc.)	
6.4	¿Se asociaron con la comunidad para enfrentar en conjunto el problema identificado?	a. Sí → Pasar P 6.4 b. No → Pasar P 7
6.5	Describir con quiénes y cómo se realizará este trabajo conjunto (Se firmaron acuerdos formales, se establecieron roles, etc.)	

7	Evaluación/resultados	
7.1	¿Existe a en el diseño de su iniciativa alguna forma de medir los resultados de su proyecto?	a. Sí → Pasar P 7.2 b. No → Pasar P 7.3
7.2	Describa la metodología para medir los resultados.	
7.3	¿Cuenta con datos que le permitan saber la magnitud y características de los cambios en sus beneficiarios?	a. Sí b. No
7.4	Describa los resultados logrados por su iniciativa.	


Fuente: División Programas y Estudio Subsecretaría de Prevención del Delito

ANEXO NRO. 04

- **PAUTA FILTRO INICIAL.**

A. **Filtro innovación.** Para que un proyecto pase a la siguiente etapa, debe obtener un puntaje **igual o mayor a 4 puntos en la evaluación de innovación.**

El puntaje asignado debe ser explicado en la casilla de observaciones.



A		Atributos	Observaciones	✓
Innovación	5	La iniciativa es capaz de dar una respuesta coherente al problema planteado, mediante una metodología que aborda dicho problema de manera no tradicional.		
	4	La iniciativa es capaz de dar una respuesta coherente al problema planteado, mediante enfoques no tradicionales, pero faltan elementos para comprender los alcances de dicha innovación.		✗
	3	La iniciativa es capaz de dar una respuesta al problema planteado, pero no se observa un enfoque no tradicional para resolver dicho problema.		
	2	La iniciativa cuenta con un enfoque no tradicional al problema, pero dicho enfoque no da respuesta o no se relaciona directamente con el problema que se intenta resolver.		
	1	La iniciativa no es capaz de dar respuesta al problema planteado y no incorpora un enfoque no tradicional		

Fuente: División Programas y Estudio Subsecretaría de Prevención del Delito

B. Filtro de seguridad: Para determinar su pertenencia al Banco de Buenas Prácticas Policiales con enfoque en Seguridad Pública deberá coincidir con los criterios 5, 4 y 3.

El puntaje asignado debe ser explicado en la casilla de observaciones:

	Criterios	Observaciones	Tipo de banco	
Enfoque seguridad o interés policial	5	La iniciativa reconoce un problema de seguridad pública, relacionado con las funciones de Carabineros de Chile, el que aborda en todas las etapas de su proyecto, diagnóstico, ejecución y resultados.	Banco de Buenas Prácticas con Enfoque en Seguridad	Banco de Buenas Prácticas de Interés Policial
	4	La iniciativa reconoce un problema de seguridad, relacionado con las funciones de Carabineros de Chile, que aborda en al menos uno de los componentes o etapas de su proyecto.		
	3	La iniciativa no apunta directamente a un objetivo relacionado con la seguridad pública, pero los resultados de su proyecto contribuyen de todas formas a un fin de seguridad pública.		
	2	La iniciativa no reconoce un problema de seguridad, sino que apunta a otro tipo de problemas, pero que sí se enmarcan en los 7 roles de carabineros de Chile		
	1	La iniciativa no reconoce un problema de seguridad, sino que apunta a otro tipo de problemas, que no se enmarcan en ninguno de los 7 roles de Carabineros de Chile.	✘	

Fuente: División Programas y Estudio Subsecretaría de Prevención del Delito

ANEXO NRO. 05

• PAUTA DE EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROYECTO.

Esta pauta tiene como finalidad evaluar la calidad de diseño del proyecto, en torno a sus etapas más importantes. Para eso se puntúan de 1 a 5 cada uno de los atributos. Se sugiere justificar el puntaje asignado en la casilla de observaciones.

	Atributos	Puntaje	Observaciones
Diagnóstico	Identifica con precisión y claridad el problema de seguridad que su iniciativa de seguridad pretende resolver		
	El problema es caracterizado de manera correcta, dimensionando su magnitud con fuentes de información cualitativas y/o cuantitativas		
	Analiza comprensivamente el contexto en que se dará la intervención.		
Grupo objetivo	Identifica con precisión los beneficiarios directos de su intervención		
	Cuantifica los usuarios directos de su intervención		
Metodología	Identificación precisa y clara de las líneas de trabajo (componentes del proyecto)		
	identificación precisa y clara de las actividades para cada línea de trabajo o componente		
	Las actividades son coherentes a sus líneas de trabajo		
	La metodología considera y responde a distintos tipos de usuarios (tramos etarios, etnias, discapacidades, etc.)		
Gestión	El proyecto define de manera clara un equipo de trabajo y sus respectivas funciones.		
	Generan redes, se asocian o hacen vínculos cooperativos con otras instituciones		
	Se asocian o hacen vínculos cooperativos con la comunidad		

	Los mecanismos de coordinación son considerados para todo el ciclo del proyecto		
Evaluación/ resultados	Contempla dentro de su proyecto la medición de resultados de su intervención (proceso o resultado/impacto)		
	Identifica y detalla los resultados de su evaluación		
	Identifica y diferencia resultados de proceso y resultado/impacto		
Promedio final:			

Para la asignación de puntajes:

1	El proyecto no cumple con este atributo
2	El proyecto cumple con este atributo de manera insuficiente
3	El proyecto cumple con este atributo de manera regular
4	El proyecto cumple con este atributo de manera satisfactoria
5	El proyecto cumple cabalmente con este atributo

Fuente: División Programas y Estudio Subsecretaría de Prevención del Delito

ANEXO NRO. 06

- PAUTA PARA ANÁLISIS DE COHERENCIA GLOBAL DEL PROYECTO.**

Pauta que tiene como finalidad puntuar la relación y coherencia entre cada una de las secciones del proyecto. Cada relación se puntuará de 1 a 5, obteniéndose un promedio de todos los puntajes obtenidos.



	Diagnóstico	Grupo objetivo	Metodología	Gestión	Evaluación
Diagnóstico					
Grupo objetivo					
Metodología					
Gestión					
Evaluación					
Promedio	<input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>				

1	Ambas secciones del proyecto no muestran ninguna relación y coherencia.
2	Ambas secciones del proyecto muestran escasa relación y coherencia.
3	Ambas secciones del proyecto muestran regular relación y coherencia.
4	Ambas secciones del proyecto muestran satisfactoria relación y coherencia
5	Ambas secciones del proyecto muestran total relación y coherencia

ANEXO NRO. 07

• **PAUTA PARA LA EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS.**

Esta pauta tiene como finalidad otorgar puntaje a los proyectos seleccionados, en atributos propios de una Buena Práctica. Los puntajes asignados irán de 1 a 5. Se sugiere justificar los puntajes asignados.

		Puntaje	Observaciones
Resultados /solución al problema	Identificación resultados positivos de su intervención (con información de respaldo) que permita responder en qué medida se logra solucionar este problema que dio origen a la intervención		
	Declaración del cumplimiento de todas las actividades propuestas.		
	Generación de conclusiones pertinentes sobre los alcances de estos resultados y posibles líneas de trabajo futuras.		
Innovación	Desarrollo de una solución no tradicional al problema identificado.		
	Cuenta con metodologías creativas de articulación y vinculación de elementos y/o personas, para lograr solucionar el problema identificado.		
	Uso de tecnologías avanzadas o usos creativos de tecnologías existentes.		
Replicabilidad	Capacidad del proyecto de ser aplicado en otros contextos (flexible, adaptable)		
Sustentabilidad	Capacidad de la Buena Práctica de internalizarse en la cultura organizacional de la Institución		
	Diseño y aplicación de un plan de mantenimiento para la intervención, una vez que haya finalizado el proyecto.		

	Declaración explícita de la estrategia de mantención para los mecanismos de coordinación con la comunidad e instituciones.		
Asociatividad	Proyecto que facilita la cooperación comunitaria y/o interinstitucional en las distintas etapas del proyecto.		
	Definición clara de los roles que cada uno de los actores de la comunidad y/o instituciones cumplen		
	Pertinencia de los actores con que se vincula el proyecto para el logro de los objetivos propuestos.		
Promedio final:			

1	El proyecto no cumple con este atributo
2	El proyecto cumple con este atributo de manera insuficiente
3	El proyecto cumple con este atributo de manera regular
4	El proyecto cumple con este atributo de manera satisfactoria
5	El proyecto cumple cabalmente con este atributo

Fuente: División Programas y Estudio Subsecretaría de Prevención del Delito

ANEXO NRO. 08



**Procedimiento
Proceso Gestionar Buenas Prácticas Policiales**

<i>Versión actual</i>	Nº 1, del 03 de julio de 2019	
<i>Versión anterior</i>	-	
<i>Firmas de conformidad</i>		
<i>Aprobado por</i>	<i>Revisión apoyo metodológico</i>	<i>Revisado por</i>
Tte. Crl. Juan R. Velásquez Jefe Depto. I+D+i	Capitán Enrique Muñoz Benavente Facilitador de Procesos	Tte. Crl. Luis Mayer Fuentes Jefe Depto. Información y Coordinación
 V°.....B° RICARDO A. YÁÑEZ REVECO General Inspector de Carabineros Dirección Nacional de Orden y Seguridad		

I. Cooperaron en la elaboración de este procedimiento:

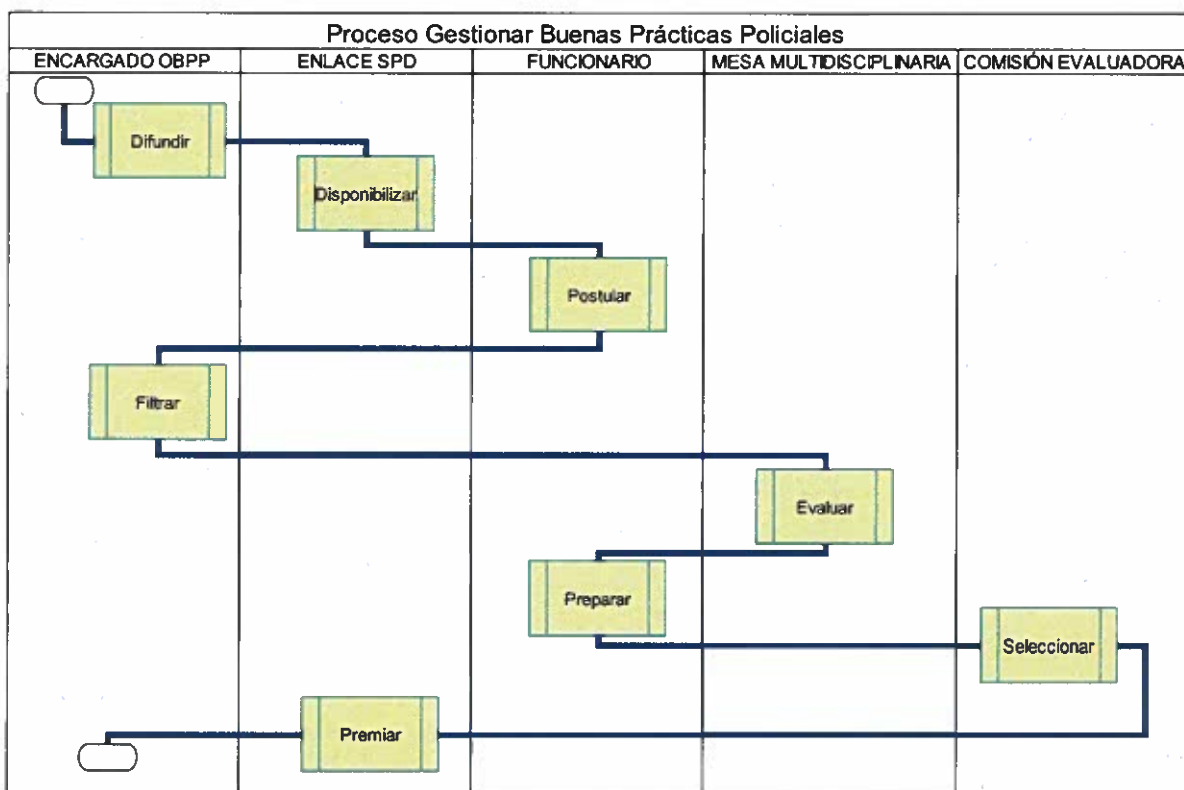
- María Rosario Martínez (Jefa de Depto Evaluación y Políticas Públicas SPD)
- Cristian Crespo Rojas (Jefe Depto. Estudios SPD)
- Patricia González Olmedo (Coordinadora Depto Evaluación y Políticas Públicas SPD)
- Tte. Crl. Luis Mayer Fuentes (Jefe Depto. Información y Coordinación)
- Capitán María José Figueroa Tamayo (Jefe Sección Macrozona)
- C.P.R. Daniela Valenzuela Soto (Depto I+D+i)
- C.P.R. Jasmín Crisóstomo Astete (Depto Integración Comunitaria)

II. Modelos visuales

Ubicación en el mapa de procesos:

Proceso Gestionar Buenas Prácticas Policiales

Flujograma de información con sus listas de tareas:



OBPP: Observatorio Buenas Prácticas Policiales. SPD: Subsecretaría Prevención del Delito

LISTAS DE TAREAS

Difundir

(Encargado OBPP)

1. Recepcionar Convocatoria
2. Realizar difusión
3. Otorgar accesos

Disponibilizar

(Enlace SPD)

1. Habilitar sistema informático
2. Generar claves de acceso

Postular

(Funcionario)

1. Recibir información
2. Ingresar sistema informático SPD
3. Subir buena práctica policial
4. Informar sobre postulación

Filtrar

(Encargado OBPP)

1. Recibir información postulación
2. Aplicar instrumento de evaluación 1
3. Comunicar resultados
 - a) Funcionario
 - b) Mesa Multidisciplinaria

Evaluar

(Mesa Multidisciplinaria)

1. Recepcionar información
2. Aplicar instrumento de evaluación 2
3. Preseleccionar buenas prácticas
4. Aplicar instrumento de evaluación 3
5. Comunicar resultados

Preparar

(Funcionario)

1. Recibir información
2. Confeccionar presentación
3. Exponer a la Comisión evaluadora

Seleccionar

(Comisión Evaluadora)

1. Recibir al Preseleccionado
2. Presenciar exposición
3. Elegir ganador

Premiar


(Enlace SPD)

1. Recibir al ganador
2. Realizar ceremonia premiación

III. Información general

<i>Evento activador</i>	Convocatoria del Concurso de BPP
<i>Objetivo</i>	Capturar y seleccionar las Buenas Prácticas Policiales, promoviendo en las Unidades del país, el desarrollo de experiencias de trabajo innovadoras eficientes y eficaces que permitan identificar y solucionar determinadas problemáticas policiales.
<i>Responsable</i>	Encargado del Observatorio de Buenas Prácticas Policiales, del Depto. I+D+i

IV. Roles participantes

- 
- Encargado de OBPP: Es el Departamento I+D+i, representado por el jefe respectivo o quien éste designe, el cual deberá realizar la totalidad de las coordinaciones con la SPD, solucionar problemas que se presenten, relacionados con el concurso y facilitar el desarrollo óptimo del concurso de Buenas Prácticas Policiales.
 - Enlace SPD: Es una persona designada por la Subsecretaría Prevención del Delito, como organizador del concurso y coordinador de las policías, siendo el responsable de dar respuestas y solucionar problemas que se presenten en el desarrollo de este.
 - Funcionario: Están considerados tanto la Unidad Policial y de manera independiente el Personal de Nombramiento Supremo, Personal de Nombramiento Institucional y personas civiles Contratados por Resolución, los cuales tendrán la posibilidad de postular al concurso de Buenas Prácticas Policiales del SPD.
 - Mesa Multidisciplinaria: La conforman los Asesores del OBPP del Depto. I+D+i, representante de la Policía de Investigaciones de Chile y el representante de la SPD. los cuales tendrán la misión de preseleccionar los proyectos que cumplan con los requisitos de selección establecidos en la Propuesta de una nueva metodología para el concurso de Buenas Prácticas Policiales.
 - Comisión Evaluadora: La conforman altos mandos representantes de Carabineros, la Policía de Investigaciones y SPD, los cuales deberán elegir un ganador entre las buenas prácticas finalistas entre ambas policías.

V. Glosario

- S.P.D.: Subsecretaría Prevención del Delito.
- O.B.P.P.: Observatorio Buenas Prácticas Policiales.

VI. Descripción del flujo

Actividad	Rol	Tareas
Difundir	Encargado OBPP	<ol style="list-style-type: none">1. Recepcionar Convocatoria de parte de la SPD mediante un comunicado oficial.2. Realizar difusión interna, dando a conocer la postulación al concurso realizado por la SPD, incentivando a los funcionarios de Carabineros a proponer y postular sus Buenas Prácticas Policiales, a través de los medios definidos Institucionalmente. -Se debe considerar que por cada zona territorial debe existir un mínimo de tres buenas prácticas policiales postulantes, siendo responsabilidad de cada Jefe de Zona la participación de cada una de sus Unidades Policiales. - De igual forma el Depto. I+D+i solicitará a cada zona del país que designe un asesor coordinador del concurso, profesional con competencias afines, (por ejemplo, los psicólogos, asistentes sociales u otro profesional de las Zonas), para asistir de manera metodológica a cada postulante. Esta información se encuentra en el numeral VI Procedimiento, de la Propuesta de una nueva metodología para el concurso de buenas prácticas policiales.3. Otorgar accesos a la plataforma de postulación a los funcionarios postulantes, para lo cual el Departamento I+D+i gestionará las respectivas claves de acceso al sistema con la SPD.
Disponibilizar	Enlace SPD	<ol style="list-style-type: none">1. Habilitar sistema informático para las policías por dos meses.2. Generar las claves de acceso para los administradores del sistema de postulación en el OBPP del Depto. I+D+i
Postular	Funcionario	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir información a través de los medios de difusión dispuestos por la Institución a nivel nacional.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Ingresar sistema informático SPD, a través del link dispuesto en intranet. 3. Subir buena práctica policial (postular) 4. Informar sobre postulación al OBPP del Depto. I+D+i a través del medio dispuesto por la Institución
Filtrar	Encargado OBPP	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir información de postulación a nivel nacional Aplicar instrumento de evaluación 1, el cual es el filtro inicial, utilizando para ello los criterios de Innovación y enfoque en seguridad, utilizando para evaluar, el formulario que se presenta en el anexo Nro. 04, Pauta Filtro Inicial, contenida en la Propuesta de una nueva metodología para el concurso de buenas prácticas policiales. 2. Comunicar resultados mediante los medios establecidos por la Institución informando a: <ol style="list-style-type: none"> a) Funcionario correspondiente a la Unidad policial respectiva. b) Mesa Multidisciplinaria, mediante la SPD
Evaluar	Mesa Multidisciplinaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recepcionar información respectiva a cada una de las prácticas policiales seleccionadas a nivel nacional. Aplicar instrumento de evaluación 2, que evaluará el diseño del proyecto, para lo cual se definieron dos indicadores: Calidad de la formulación del proyecto y la coherencia para lo cual, se utilizarán las pautas de evaluación contenidas en el anexo Nro. 03 Ficha para la postulación y el anexo Nro. 05 Pauta de evaluación de diseño del proyecto. Ambos anexos se encuentran en la Propuesta de una nueva metodología para el concurso de buenas prácticas policiales. 2. Preseleccionar buenas prácticas 3. Aplicar instrumento de evaluación 3, el cual se evalúa aspectos de resultado solución, innovación, replicabilidad sustentabilidad y asociatividad, el cual se encuentra contenido en el anexo Nro. 07 de la Propuesta de una nueva metodología para el concurso de buenas prácticas policiales. 4. Comunicar resultados a los funcionarios postulantes y al OBPP.
Preparar	Funcionario	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir información por parte del OBPP. 2. Confeccionar presentación con la asesoría del OBPP. 3. Exponer a la Comisión evaluadora, dando a conocer su proyecto de buenas prácticas policiales.
Seleccionar	Comisión evaluadora	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir al Preseleccionado en el lugar que se defina en cada concurso anual. 2. Presenciar exposición de todos los preseleccionados.

		3. Elegir ganador según criterios a definir por la comisión evaluadora correspondiente a cada uno de los concursos anuales.
Premiar	Enlace SPD	1. Recibir al ganador en la SPD o Ministerio del Interior, según corresponda. 2. Realizar ceremonia premiación.

VII. Contingencias

Actividad Disponibilizar

1. *Fallo de la plataforma de la SPD.* El encargado del OBPP deberá contactarse con la SPD solicitando el restablecimiento de la plataforma, o en su efecto, solicitar más plazo de postulación.

Actividad Postular

1. *Fallo del link de intranet.* El postulante deberá remitir los antecedentes de postulación mediante Documentación electrónica al Depto. I+D+i.
2. *Fallo de claves de acceso.* El postulante deberá remitir los antecedentes de postulación mediante Documentación electrónica al Depto. I+D+i.

Actividad Preparar

3. *Funcionario se encuentra con licencia médica por menos de 15 días.* El Depto. I+D+i deberá efectuar las coordinaciones con la SPD, para una nueva fecha de exposición por parte del funcionario.
4. *Funcionario se encuentra con licencia médica por más de 15 días.* El Depto. I+D+i deberá efectuar las coordinaciones con la Unidad policial de procedencia del funcionario y solicita que sea reemplazado por otro que haya participado junto a él en el proyecto.

VIII. Tecnologías de apoyo

Sistemas computacionales de apoyo y otras tecnologías:

- Sistema de Documentación Electrónica (DOE)
- Intranet de Carabineros de Chile

IX. Instructivos

En este procedimiento se emplean:

Propuesta de una nueva metodología para el concurso de buenas prácticas policiales, para el fortalecimiento de la función del Observatorio de Buenas Prácticas de Carabineros de Chile.

X. Registros

Sin registros.

XI. Historial de Revisiones

N° Versión	Fecha	Descripción de cambios
1	03 de julio de 2019	Primera versión